



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 122 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 12 de Diciembre de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 16825-24;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente; Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; Que, el numeral 7.5.2) de la





Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, la Licitación Pública, es el proceso a través del cual una entidad pública se abastece de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y los numerales 7.5.1), 7.5.2) y 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD regulan las consideraciones aplicables a la formulación del Plan anual de contrataciones y sus modificatorias;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19.01.2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, se ha delegado en el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 841-2024-SPC-HONADOMANI-SB, de fecha 24 de octubre de 2024, el Departamento de Ayuda al Diagnóstico remite a la Oficina de Logística, el requerimiento para la "Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interlaboratorial para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB" adjuntando las Especificaciones Técnicas y Requisitos de Calificación, el mismo que fue derivado al Equipo de Programación de la Oficina de Logística, para dar inicio a los actos preparatorios;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N°015-2024-MRBT-EP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de diciembre de 2024, se solicita a la Jefatura del Equipo de Programación gestionar la Previsión Presupuestal para la "Adquisición de reactivos para bioquímica clínica con equipamiento mas control de calidad interlaboratorial para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 602,600.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), correspondiente a un proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA; propósito en el cual la Jefa de la Oficina de Logística mediante el Informe N° 683-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de diciembre de 2024, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración la Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el monto antes indicado;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°1111-2024-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión N°112 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA BIOQUÍMICA CLÍNICA CON EQUIPAMIENTO MÁS CONTROL DE CALIDAD INTERLABORATORIAL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI - SB", con clasificador de gasto 23.18.21 Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, con Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), por un valor estimado de S/ 602,600.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, con lo antes expuesto la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 072-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, sustenta ante el Director Ejecutivo de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública;

Que, a través del Memorando N° 394-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable al de vistos y solicita a la Oficina de







PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 122 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 12 de Diciembre de 2024

Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC- 2024, para incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública;

Que, mediante Nota Informativa N° 415-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección Licitación Pública para la: "Adquisición de reactivos para bioquímica clínica con equipamiento mas control de calidad interlaboratorial para el servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB" por un valor estimado de S/. 602,600.00 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos y 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ASL/ACHAN/DCEO/RAG/cewa  
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Documento Autenticado

12 DIC 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ  
FEDATARIO  
Reg. N°



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA : 0033 (00149) HONADOMANI

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : 011 M. DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el ' En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de Ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO                                | TIPO DE PROCESO         | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                                                                                             | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN |      |      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|---------|---------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------|---------------|------------------------------------------|---------------------------------------|
|        |                               |                            |                                                         |                                     |                         |                        |         |                     |                                           |                                                                                                                                                                      |                                                                                   |                  |          |                |                |                                   | DEPA                                                      | PROV | DIST |                          |                                   |                        |                                        |               |                                          |                                       |
| 68     | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         |                                                         | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública | 1 - BIENES             | -       | 0 - NO              |                                           | Adquisición de Reactivos para Bioquímica Clínica con Equipamiento más Control de Calidad Interlaboratorial para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI - SB | -                                                                                 | 40 - Unidad      | 1        | 1 - Soles      | 1.00           | S/ 602,600.00                     | 15                                                        | 01   | 01   | 13                       | 12 - Diciembre                    | 381 - Sin Modalidad    | Oficina de Logística                   |               | -                                        | -                                     |

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. YENY ENRRIQUEZ SANCHEZ  
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE LOGISTICA

ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

